

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LLANTA TRUCK CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 25 días del mes de Enero del año 2019, en el local de la compañía ubicado en la Autopista Cuenca azogues s/n y Mollobamba se reúnen los socios de la Compañía Llanta Truck Cía. Ltda., comprendiendo el 100% del capital pagado, quienes aceptan por unanimidad, y bajo el amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la celebración de una Junta General con carácter de Universal de accionista; para ese efecto, comparecen: **1.- Diego Fabián Ochoa Maldonado**, por sus propios derechos propietario de **trescientos noventa y ocho acciones** ordinarias y nominativas **de un dólar** de los Estados Unidos de América cada una (\$398.00); **2.- Diego Andrés Ochoa Izquierdo**, por sus propios derechos propietario de **dos acciones** ordinarias y nominativas **de un dólar** de los Estados Unidos de América cada una (\$2.00); quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía. Preside la sesión, el Sr. Diego Ochoa en su calidad de Gerente General y accionista, conforme lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Compañías

Se procede a la instalación de la Junta de Accionistas, y por acuerdo unánime se resuelve tratar el siguiente punto:

Puntos a tratar en orden del día:

- 1º.- Aprobar los estados financieros del año 2018
- 2.- Resolver sobre la distribución de dividendos

Se inicia el trámite de orden del día:

- 1.- En cuanto al primer punto, los comparecientes acuerdan la aprobación de los estados financieros

- 2.- Se resolvió no cancelar los dividendos correspondientes.

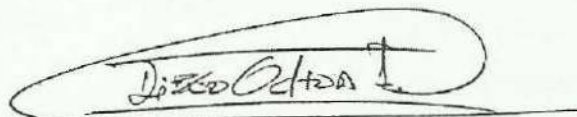
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes. -



Sr. Diego Ochoa Maldonado

CC: 0102416740

Representante legal y Accionista



Sr. Diego Andrés Ochoa I.

CC:0105771885

Accionista